



# *Resolución Jefatural N° 103- 2021-AGN/JEF*

Lima, 20 de septiembre de 2021

**VISTOS** el Informe N° 576-2021-AGN/SG-OA-ARH, de fecha 17 de septiembre de 2021, del Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Oficio N° 031-2021-AGN/CAFAE-P, de fecha 17 de septiembre de 2021, del presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores del Archivo General de la Nación; el Memorándum N° 251-2021-AGN/SG-OPP, de fecha 20 de septiembre de 2021, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 234-2021-AGN/SG-OAJ, de fecha 20 de septiembre de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

## **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y mediante la Resolución Jefatural N° 152-2020-AGN/J, suscrita el 28 de diciembre de 2020, se aprueba el presupuesto institucional de apertura (PIA) del Pliego 060 - Archivo General de la Nación para el año fiscal 2021; en el cual se consideran los fondos públicos necesarios para el otorgamiento de incentivos laborales para el personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y sus modificatorias, por la fuente de financiamiento recursos ordinarios;

Que el artículo 32 “Lineamientos para las Transferencias al CAFAE y otra disposición” de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por la Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, establece las directrices para las entidades públicas sobre la transferencia de fondos públicos al CAFAE;

Que, asimismo, a través del Decreto Supremo N° 427-2020-EF se aprobó el nuevo monto de la escala base del incentivo único - CAFAE aplicable a los trabajadores administrativos sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y sus modificatorias. Sobre ello, con Informe N° 576-2021-AGN/SG-OA-ARH, el Área de Recursos Humanos remite el cuadro resumen del CAFAE correspondiente al mes de septiembre de 2021, por el importe de S/ 55,978.33 (cincuenta y cinco mil novecientos setenta y ocho con 33/100 soles), para la atención del programa de asistencia económica a favor de los trabajadores del Archivo General de la Nación;

Que a través del Oficio N° 031-2021-AGN/CAFAE-P, del presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores del Archivo General de la Nación, se solicita autorizar la

transferencia de fondos al CAFAE-AGN, correspondiente al mes de septiembre de 2021, por el importe de S/ 55,978.33 (cincuenta y cinco mil novecientos setenta y ocho con 33/100 soles);

Que mediante el Memorandum N° 251-2021-AGN/SG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con la referencia del Informe N° 256-2021-AGN/SG-OPP-AP del Área de Presupuesto, opina que resulta viable la transferencia de fondos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE-AGN) del mes de septiembre de 2021;

Que la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 234-2021-AGN/SG-OAJ, opina a favor de efectuar la transferencia de fondos públicos al CAFAE del Archivo General de la Nación para el pago del incentivo único a los servidores administrativos sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276 y sus modificatorias, correspondiente al mes de septiembre de 2021;

Con los visados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con la Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; el Decreto Supremo N° 427-2020-EF, Decreto Supremo que establece el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único - CAFAE previsto en la Septuagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01; el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

## **SE RESUELVE**

**Artículo 1. Autorizar** la transferencia de fondos públicos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE-AGN) correspondiente al mes de septiembre de 2021, para el financiamiento de incentivos laborales del personal administrativo del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, por la suma de S/ 55,978.33 (cincuenta y cinco mil novecientos setenta y ocho con 33/100 soles).

**Artículo 2. Autorizar** que el egreso de lo dispuesto en el artículo 1 de la presente resolución se realice con cargo al Pliego 060 - Archivo General de la Nación de conformidad con la Función 21 Cultura y Deporte y la Función 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia, de las actividades siguientes:

## Septiembre 2021

5.000001	Planeamiento y presupuesto	5,180.00
5.000002	Conducción y orientación superior	1,170.00
5.000002	Conducción y orientación superior	1,170.00
5.000003	Gestión administrativa	7,520.00
5.000003	Gestión administrativa	1,170.00
5.000005	Acciones de control y auditoría	1,170.00
5.001358	Digitalización de los fondos documentales	2,340.00
5.001351	Restauración de documentos	4,870.00
5.001355	Capacitación en materia archivística al personal	2,400.00
5.001358	Asesoramiento a los archivos públicos, regionales y notarías	3,950.00
5.001358	Asesoramiento a los archivos públicos, regionales y notarías	1,170.00
5.001358	Asesoramiento a los archivos públicos, regionales y notarías	3,528.33
5.004655	Organización, descripción y servicios archivísticos	12,110.00
5.004655	Organización, descripción y servicios archivísticos	7,060.00
5.004655	Organización, descripción y servicios archivísticos	<u>1,170.00</u>
		<b>55,978.33</b>

TIPO DE TRANSACCIÓN  
GENÉRICA  
SUB GENÉRICA NIVEL 1  
SUB GENÉRICA NIVEL 2  
ESPECÍFICA NIVEL 1  
ESPECÍFICA NIVEL 2

2. Gastos presupuestarios  
1. Personal y obligaciones sociales  
1. Retribuciones y complementos en efectivo  
1. Personal administrativo  
2. Otras retribuciones y complementos  
1. Asignación a fondos para personal

**Artículo 3. Disponer** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística que efectúe la publicación de la presente resolución jefatural en el portal web institucional del Archivo General de la Nación ([www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

*FIRMADO DIGITALMENTE*  
**Jorge Alfredo Rafael Ortiz Sotelo**  
**Jefe Institucional**  
**Archivo General de la Nación**